



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 2592 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN 2250 DEL 26 DE MAYO DE 2025 MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA UNA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por el artículo 45 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, y en especial las conferidas por el Decreto 000042 de fecha doce (12) de enero de 2024, expedido por el Gobernador del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el **numeral 6.2.3. del artículo 6 de la Ley 715 de 2001**, consagra que es competencia de los Departamentos, la de *“Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administra los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.*

Que mediante Resolución 2250 de fecha 26/05/2025, la Secretaría de Educación Departamental encargó en el cargo de secretario Código 440 Grado 17, en la Institución Educativa Académica y Técnica Turística Santa Verónica del municipio de Juan de Acosta, a JUAN DAVID BOCACHICA CASTILLO identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 1073681598, en reemplazo de la funcionaria JUANA DE LA CRUZ ESTHER MARQUEZ SUAREZ, identificada con cédula de ciudadanía 32878412.

Que así mismo, mediante Resolución 2250 de fecha 26/05/2025, la Secretaría de Educación Departamental, le asignó funciones de Tesorero al funcionario JUAN DAVID BOCACHICA CASTILLO identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 1073681598, en la Institución Educativa Técnica Juan V. Padilla del municipio de Juan de Acosta y la Institución Educativa Técnica Académica y Turística de Santa Verónica.

Que en virtud de lo anterior, se revisó la Resolución 2250 de fecha 26/05/2025, y se constató que por un error involuntario de transcripción se le asignaron funciones de tesorero al funcionario JUAN DAVID BOCACHICA CASTILLO identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 1073681598, en la Institución Educativa Técnica Juan V. Padilla del municipio de Juan de Acosta y Institución Educativa Técnica Académica y Turística de Santa Verónica, siendo lo correcto en la Institución Educativa San José de Saco del municipio de Juan de Acosta.

Que por lo anterior, se hace necesario aclarar la Resolución 2250 de fecha 26/05/2025, en el sentido que se le asignan funciones de tesorero al funcionario JUAN DAVID BOCACHICA CASTILLO identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 1073681598, en la Institución Educativa San José de Saco del municipio de Juan de Acosta, las funciones son las siguientes:

- ✓ Expedir el certificado de disponibilidad presupuestal
- ✓ Expedir el registro presupuestal
- ✓ Expedir las órdenes de pago y/o comprobante de egreso, a través del software contable
- ✓ Solicitar documentación pertinente a la contratación -soportes





GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 2592 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN 2250 DEL 26 DE MAYO DE 2025 MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA UNA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

- ✓ Solicitar pólizas
- ✓ Realizar proceso electrónico en la plataforma del banco para el pago a proveedores, a fin de que el rector culmine el proceso de pagos
- ✓ Registrar y archivar consecutivamente los egresos y soportes de los gastos
- ✓ Desempeñar las demás funciones relacionadas con el cargo que le asigne el jefe inmediato

Que el artículo 45 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo expresamente preceptúa: *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, ésta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”*

Que mediante Decreto **000042** de fecha **doce (12) de enero de 2024**, el Gobernador del Departamento del Atlántico delegó en el Secretario de Educación Departamental, la función de *“Dictar los actos administrativos relacionados con todas las situaciones administrativas que rigen para los docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos, que sean de competencia de la autoridad nominadora y de conformidad con el régimen de carrera especial docente que rige al educador respectivo o al régimen de carrera administrativa general que rige al funcionario administrativo, y las reglamentaciones aplicables a cada uno de estos regímenes”*.

Que en consecuencia este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar la Resolución 2250 de fecha 26/05/2025, el cual quedará así:

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar funciones de Tesorero al funcionario **JUAN DAVID BOCACHICA CASTILLO** identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. **1073681598**, en la **Institución Educativa San José de Saco del municipio de Juan de Acosta**, las funciones son las siguientes:

- ✓ Expedir el certificado de disponibilidad presupuestal
- ✓ Expedir el registro presupuestal
- ✓ Expedir las órdenes de pago y/o comprobante de egreso, a través del software contable
- ✓ Solicitar documentación pertinente a la contratación -soportes
- ✓ Solicitar pólizas
- ✓ Realizar proceso electrónico en la plataforma del banco para el pago a proveedores, a fin de que el rector culmine el proceso de pagos
- ✓ Registrar y archivar consecutivamente los egresos y soportes de los gastos
- ✓ Desempeñar las demás funciones relacionadas con el cargo que le asigne el jefe inmediato.





GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 2592 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN 2250 DEL 26 DE MAYO DE 2025 MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA UNA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

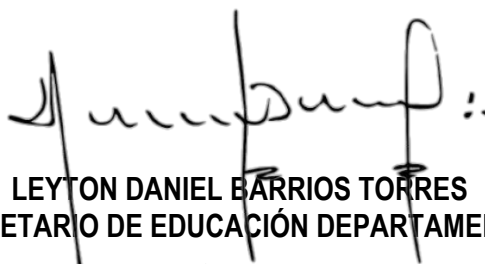
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo se adiciona a la Resolución 2250 de fecha 26/05/2025.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia del presente acto administrativo a la parte interesada a la Oficina de Planta de Personal Docente y Administrativos de la Secretaría de Educación Departamental para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Barranquilla, a los **19/06/2025**

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

VoBo: José Alfonso Ternera Boneth – Subsecretario Administrativo y Financiero SED
VoBo: Zunilda Meza Ortiz - Profesional Especializado - Oficina Jurídica
REVISÓ: Sofia Herrera Moreno – Coordinadora de Planta
ELABORÓ: Yesenia Isabel Portillo Castro - Auxiliar Administrativo




Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890.102.006-1 - Código Postal: 080003 - Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita **01 8000 915 307**
atencionalciudadano@atlantico.gov.co